



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

"ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS
VERDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SARAVERENA - ARAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026

Página 1 de 38



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPI II).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

Página 2 de 38



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." La Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme

Página 3 de 38



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Página 4 de 38



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026
CAPITULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: "ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
CLASE	80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
	80111619	Servicios creativos temporales
	86101710	Servicios de formación pedagógica
	43211508	Computadores personales
	14111514	Blocs o cuadernos de papel
	90101603	Servicios de catering
	82131603	Servicios de producción de videos
	82101601	Publicidad en radio

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar los servicios, actividades y suministros contemplados en el proyecto, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y demás documentos del proceso contractual.

Las visitas desarrolladas durante el diagnóstico, los talleres y demás actividades con los beneficiarios deberán desarrollarse previa coordinación con el Supervisor del contrato definiendo fechas, horarios y condiciones logísticas que permitan su adecuada ejecución.

Las actividades de formación deberán desarrollarse mediante una metodología teórico-práctica y participativa, acorde con las condiciones de los beneficiarios y los temas propuestos.

Los perfiles requeridos para el desarrollo del proyecto son:

- Profesional en administración de empresas con mínimo 5 años de graduado, con posgrado.

Página 5 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

- Experiencia comprobada (mínimo 1 certificación laboral) relacionada con la coordinación y/o elaboración de planes de mejoramiento y/o acción.

- Tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica, con mínimo 2 años de graduado.
- Experiencia comprobada (mínimo 1 certificación laboral) relacionada con la actividad a desarrollar.

Documentación requerida

- Hoja de vida en formato único de la Función Pública.
- Comprobantes académicos (título profesional y tarjeta profesional).
- Certificaciones laborales que acrediten experiencia en el área.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Certificado RNMC.
- Certificado del REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores.

Nota: Todos los certificados deberán tener una vigencia no mayor a 30 días calendario a partir de la entrega de la documentación a la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	Denominación del Servicio	1. DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO
1	Denominación Técnica del Servicio	80101501 - Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	En el marco de esta actividad, el contratista deberá realizar como mínimo dos (2) visitas técnicas a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto, con el propósito de socializar los criterios y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, brindando orientación sobre los requisitos de verificación, el procedimiento de evaluación, los beneficios asociados al reconocimiento como Negocio Verde y demás aspectos relevantes para el proceso de certificación. Durante las visitas, el contratista deberá recopilar información que permita identificar el nivel de cumplimiento de los criterios económicos, ambientales y sociales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Página 6 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

	Sostenible, así como las oportunidades de mejora requeridas para avanzar en el proceso de reconocimiento y consolidación de cada unidad productiva. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes acciones: • Diseñar un instrumento de recolección de información acorde con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030. • Aplicar el instrumento de diagnóstico a cada uno de los beneficiarios del proyecto. • Identificar y documentar las condiciones económicas, ambientales y sociales de cada beneficiario, considerando los criterios de sostenibilidad y el enfoque de triple impacto. • Analizar la información recopilada y determinar las brechas existentes frente a los requisitos exigidos para la obtención del aval de confianza otorgado por la autoridad ambiental competente. • Formular un plan de mejoramiento individual para cada unidad productiva, a partir de los resultados obtenidos durante el diagnóstico y la identificación de brechas, orientado al fortalecimiento de los aspectos identificados y al cumplimiento progresivo de los criterios requeridos para avanzar en su reconocimiento como Negocio Verde. Cada plan deberá establecer de manera clara las acciones de mejora a desarrollar y contener, como mínimo: criterio o aspecto evaluado, hallazgo o brecha identificada, actividad o acción de mejoramiento, recursos requeridos, fecha de inicio, fecha de finalización, responsable de la ejecución, indicador de seguimiento, meta y medio de verificación. Las acciones propuestas deberán guardar correspondencia con las condiciones y capacidades particulares de cada unidad productiva y permitir el seguimiento posterior a su nivel de cumplimiento y avance. Posteriormente, el contratista deberá consolidar la información recopilada en un informe técnico, el cual deberá contener como mínimo los siguientes apartados: • Portada. • Tabla de contenido. • Introducción. • Glosario. • Lista de ilustraciones. • Lista de tablas. • Objetivos. • Metodología empleada. • Información general de cada unidad productiva (razón social, NIT, dirección, correo electrónico, teléfono, redes sociales y página web, cuando aplique, así como descripción de los bienes y/o servicios ofertados).
--	---

Página 7 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

		• Diagnóstico de las condiciones económicas, ambientales y sociales de cada unidad productiva. • Análisis del triple impacto generado por cada iniciativa productiva (económico, ambiental y social). • Identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y brechas frente a los criterios de Negocios Verdes. • Plan de mejoramiento individual formulado para cada beneficiario. • Conclusiones. • Recomendaciones. • Registro fotográfico full color, debidamente rotulado. • Lista de anexos. • Bibliografía o fuentes consultadas. Finalmente, el contratista deberá gestionar ante la Ventanilla de Negocios Verdes de CORPORINOQUIA el registro de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias, con el propósito de formalizar su vinculación e iniciar el proceso de verificación correspondiente, como etapa previa para avanzar hacia la obtención del aval de confianza por parte de la autoridad ambiental competente. La actividad será ejecutada por un administrador de empresas, con una experiencia mínima de cinco (5) años posteriores a su graduación, con posgrado y como mínimo una (1) certificación relacionada con la coordinación y/o elaboración de planes de mejoramiento y/o acción.
	Cantidad	1
	Soporte de la actividad	Dos (2) copias del informe técnico en medio físico. Planillas de asistencia con enfoque diferencial Certificación emitida por CORPORINOQUIA donde conste el registro de las cinco (5) unidades productivas. Registro fotográfico Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. Planilla de pago de la seguridad social integral Certificado de paz y salvo
ITEM	Denominación del Servicio	2. ESTRATEGIA DE MARKETING
	Denominación Técnica del Servicio	80111619 - Servicios creativos temporales
	Unidad de Medida	Unidad
2	Descripción General	Con el propósito de fortalecer la identidad visual y la presencia comercial de las unidades productivas beneficiarias, el contratista deberá realizar como mínimo las siguientes acciones para cada una de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias: • Diseñar un (1) logotipo básico que permita identificar

Página 8 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

		visualmente la unidad productiva y fortalecer su imagen comercial. - Realizar la toma, selección y edición de diez (10) fotografías de alta calidad de los bienes y/o servicios ofertados por cada unidad productiva, las cuales podrán ser utilizadas en estrategias de promoción, redes sociales, catálogos digitales y demás piezas de comunicación. - Diseñar una (1) tarjeta de presentación digital que incluya como mínimo: nombre de la unidad productiva, logotipo, datos de contacto, redes sociales (cuando aplique) y una breve descripción de los productos y/o servicios ofertados. Nota: El logotipo, las diez (10) fotografías y la tarjeta deberá ser entregada a cada beneficiario en formato editable. La estrategia será diseñada por un tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica, con una experiencia mínima de dos (2) años posteriores a su graduación y con al menos dos (2) certificaciones relacionadas con la actividad a desarrollar.
	Cantidad	5
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico full color, debidamente rotulado por cada beneficiario. Planilla con enfoque diferencial Documento que acredite la vinculación del tecnólogo, cuando aplique. Planilla de pago de la seguridad social integral. Certificado de paz y salvo
ITEM	Denominación del Servicio	3.1 TALLERES
	Denominación Técnica del Servicio	86101710 - Servicios de formación pedagógica
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá desarrollar dos (2) talleres teórico-prácticos, dirigidos a los cinco (5) beneficiarios del proyecto, orientados a fortalecer sus capacidades para promocionar y comercializar sus bienes y/o servicios mediante el uso de redes sociales y herramientas digitales de fácil aplicación. Los talleres deberán tener un enfoque predominantemente práctico y personalizado. Cada beneficiario trabajará directamente sobre los canales digitales de su unidad productiva y utilizará el material elaborado previamente en el componente de estrategia de marketing, incluyendo logotipo, fotografías y tarjeta de presentación digital. Para los beneficiarios que no cuenten con redes sociales empresariales, se brindará acompañamiento para su creación y configuración; para quienes ya dispongan de

Página 9 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

	ellas, se realizará su revisión y optimización. Metodología Los talleres se desarrollarán mediante una metodología teórico-práctica, orientada en resultados, combinando explicaciones conceptuales breves con demostraciones, ejercicios aplicados y asesoría individual. Cada participante deberá utilizar, en la medida de lo posible, su dispositivo móvil y/o equipo tecnológico para desarrollar ejercicios directamente relacionados con su unidad productiva. La metodología deberá favorecer el aprendizaje mediante la práctica y permitir que los conocimientos adquiridos puedan continuar siendo aplicados de manera autónoma una vez finalizado el proceso formativo. TALLER 1. IDENTIDAD DIGITAL, REDES SOCIALES Y CREACIÓN DE CONTENIDO Propósito: Fortalecer las capacidades de los beneficiarios para construir y gestionar la presencia digital de sus unidades productivas, utilizando adecuadamente su identidad gráfica y generando contenidos propios para promocionar sus bienes y/o servicios. Contenido temático: - Importancia de la identidad y presencia digital para una unidad productiva. - Identificación de las redes sociales más apropiadas según el tipo de negocio y público objetivo. - Creación, configuración y/o actualización de perfiles empresariales en Facebook, Instagram y TikTok. - Creación y configuración básica de WhatsApp Business. - Incorporación del logotipo, fotografías y demás material elaborado en la estrategia de marketing a los perfiles digitales. - Principios básicos para la toma de fotografías de productos y servicios con dispositivos móviles: iluminación, fondo, encuadre, enfoque y composición. - Ejercicio práctico de toma de fotografías aplicado a los productos y/o servicios de cada beneficiario. - Recomendaciones para grabar videos cortos con
--	--

Página 10 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026
dispositivos móviles.

- Uso básico de herramientas gratuitas para edición de fotografías y videos.
- Elaboración y publicación de contenido aplicado a cada unidad productiva.

Como resultado práctico de la jornada, cada beneficiario deberá contar con sus principales canales digitales creados, revisados o fortalecidos y realizar ejercicios de generación y publicación de contenido utilizando la identidad visual de su unidad productiva.

TALLER 2. PROMOCIÓN, VENTAS Y RELACIONAMIENTO CON CLIENTES EN MEDIOS DIGITALES

Propósito: Fortalecer las capacidades de los beneficiarios para utilizar sus canales digitales como herramientas de promoción, atención al cliente y apoyo a la comercialización de sus bienes y/o servicios.

Contenido temático:

- Estrategias prácticas para promocionar productos y servicios mediante redes sociales.
- Elaboración de publicaciones orientadas a informar, promocionar y generar interacción con potenciales clientes.
- Uso de WhatsApp Business para atención al cliente, mensajes automáticos, respuestas rápidas, etiquetas y organización de contactos.
- Creación y administración básica de catálogos digitales de productos y servicios.
- Uso de historias, reels y videos cortos como herramientas de promoción.
- Recomendaciones para planear, preparar y realizar transmisiones en vivo para presentar productos, servicios, procesos productivos o actividades del negocio.
- Técnicas básicas para responder mensajes, comentarios, solicitudes de información y consultas

Página 11 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026
comerciales.

- Buenas prácticas para mantener actualizados los canales digitales y generar contenido de manera continua.

Durante esta jornada cada beneficiario desarrollará ejercicios aplicados a su propia unidad productiva, incluyendo la preparación de publicaciones, configuración de herramientas de WhatsApp Business, estructuración de contenidos y simulación o realización práctica de formatos de video y promoción digital.

Duración y modalidad

Cada taller tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas. La distribución del tiempo deberá garantizar el desarrollo de los contenidos teóricos, ejercicios prácticos y acompañamiento individual a los cinco (5) beneficiarios.

Condiciones logísticas

Los talleres deberán realizarse en un auditorio o salón que cuente como mínimo con mobiliario adecuado, servicio de sonido, equipo de cómputo, conexión a internet y ayudas audiovisuales. El contratista deberá garantizar material pedagógico de apoyo y los demás elementos requeridos para la ejecución de los ejercicios prácticos.

Los talleres serán orientados por:

Un tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica, con una experiencia mínima de dos (2) años posteriores a su graduación y con al menos una (1) certificación relacionada con la actividad a desarrollar.

Unidad		2
Soporte		Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico Documento que acredite la vinculación de los profesionales de apoyo, cuando aplique. Planilla de pago de la seguridad social integral Informe de cada capacitador con sus respectivos anexos Certificado de paz y salvo
ITEM	Denominación del Servicio	3.2 COMPUTADOR
	Denominación Técnica del Servicio	43211508 - Computadores personales
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con las siguientes especificaciones técnicas: Procesador (CPU): Intel Core i5-1235U de 12ª Generación (10 núcleos: 2 de rendimiento y 8 de eficiencia; 12 subprocesos, frecuencia turbo máxima de hasta 4.40

Página 12 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

		GHZ, 12 MB Intel Smart Cache). Memoria RAM: 16 GB DDR4 a 3200 MHz Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB M.2 NVMe PCIe. Pantalla: 14 pulgadas Full HD con resolución nativa de 1920 x 1080 píxeles, panel antirreflejo y brillo base de 250 nits. Gráficos: Intel Iris Xe Graphics integrados (Habilitados de manera automática gracias a la configuración de memoria de doble canal). Puertos de Conectividad: 1x USB-C 3.2 Gen 1 (Soporta transferencia de datos, suministro de energía Power Delivery y salida de video DisplayPort). 1x USB 3.2 Gen 1 Tipo A. 1x USB 2.0 Tipo A. 1x HDMI 1.4b. 1x Puerto de red Ethernet RJ-45 (Gigabit). 1x Conector combinado para auriculares y micrófono (Jack de 3.5 mm). Multimedia y Extras: Cámara web con resolución HD (720p) dotada de obturador físico de privacidad, altavoces estéreo duales de 1.5W Conectividad inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth integrados. Batería: Polímero de litio integrada con capacidad de 38 Wh o 45 Wh, con adaptador de carga rápida de 65W. Sistema Operativo de Fábrica: FreeDOS Garantía: 12 meses
	Cantidad	5
	Soporte	Actas de almacén municipal Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico
41	Denominación del KIT DE APOYO Servicio	KIT DE APOYO
	Denominación Técnica del Servicio	14111514 Blocs o cuadernos de papel
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Compuesto por una (1) libreta personalizada del evento con logos institucionales de la alcaldía más un (1) lapicero: Una (1) libreta: Tamaño media carta de alto 20 cm y ancho 13 cm de 50 hojas cuadrículadas a un color, argollado metálico doble, portada y contraportada en propalcote de 240 gr full color. Un (1) lapicero tinta negra retráctil cubiertos en pasta alto 20 cm y ancho 13.
	Cantidad	5
	Soporte	Actas de almacén municipal Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico
ITEM	Denominación del Servicio	4.1 REFRIGERIO

Página 13 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

4.2	Denominación Técnica del Servicio	90101603 - Servicios de catering
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales y jugo natural en empaque individual de 200 ml. En cada taller se entregará un refrigerio a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto.
	Cantidad	10
ITEM	Soporte	Certificado de manipulación de alimentos Certificado de recibido a satisfacción emitido por el supervisor Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico Certificado de paz y salvo
	Denominación del Servicio	3.1 HIDRATACIÓN
4.3	Denominación Técnica del Servicio	50202301 - Agua
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Agua en botella presentación PET de 600 ml. La hidratación será distribuida durante el desarrollo del taller En cada taller se entregará una (1) botella de agua a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto.
	Cantidad	10
ITEM	Soporte	Actas de almacén municipal Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico
	Denominación del Servicio	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL
5.1	Denominación Técnica del Servicio	82131603 - Servicios de producción de videos
	Unidad de Medida	Unidad
ITEM	Descripción General	Producción de material audiovisual educativo orientado a fortalecer el conocimiento de los emprendedores y la comunidad en general sobre la estrategia de Negocios Verdes, sus características, criterios, proceso de reconocimiento y beneficios asociados. La actividad contempla la grabación y edición de dos (2) videos educativos con una duración aproximada de tres (3) a cinco (5) minutos cada uno, en formato MP4 Full HD, los cuales incluirán imágenes relacionadas con iniciativas productivas sostenibles, material audiovisual de apoyo, narración, edición profesional, música libre de derechos, créditos y logotipos institucionales. Los videos destacarán qué son los Negocios Verdes, su importancia para el desarrollo sostenible, las etapas para avanzar en el proceso de reconocimiento, los beneficios y oportunidades asociados, así como información relevante promovida por el Ministerio

Página 14 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

		de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de incentivar la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en esta estrategia.
	Cantidad	2
	SopORTE	certificado de paz y salvo del prestador del servicio y certificado de la oficina de prensa.
ITEM	Denominación del Servicio	ELABORACIÓN DE CUÑAS RADIALES
5.2	Denominación Técnica del Servicio	82101601 - Publicidad en radio
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Producción de dos (2) cuñas radiales informativas dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, con el propósito de divulgar la estrategia de Negocios Verdes y fortalecer el conocimiento sobre su importancia como alternativa de desarrollo económico sostenible. Las cuñas deberán transmitir un mensaje claro y de fácil comprensión, abordando aspectos relacionados con qué son los Negocios Verdes, los criterios y etapas para avanzar en su proceso de reconocimiento, los beneficios asociados y demás información relevante promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El mensaje estará orientado a incentivar el interés y la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en los procesos de reconocimiento como Negocios Verdes. El producto incluirá la elaboración del libreto, locución profesional, musicalización, edición y mezcla de audio, con una duración mínima de treinta (30) segundos y calidad apta para su difusión en medios radiales.
	Cantidad	2
	SopORTE	Certificado de Recibido por el Supervisor, Certificado de Paz y Salvo por el prestador del servicio
ITEM	Denominación del Servicio	DIFUSIÓN CUÑAS RADIAL
5.3	Denominación Técnica del Servicio	82101601 - Publicidad en radio
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Emisión de dos (2) cuñas radiales a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio de Saravena, dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, con el propósito de divulgar información sobre la estrategia de Negocios Verdes, sus características, proceso de reconocimiento, beneficios y oportunidades asociadas. La difusión permitirá ampliar el conocimiento sobre esta estrategia e incentivar la participación de nuevas unidades productivas con potencial para avanzar en su reconocimiento como Negocios Verdes. Cada cuña tendrá una duración mínima de treinta (30) segundos, contará con audio de alta calidad y será transmitida en horarios de mayor audiencia, de acuerdo con la programación establecida por el medio de comunicación.

Página 15 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

Cantidad	60
SopORTE	Certificado de Paz y Salvo, Certificación del medio radial de la respectiva difusión

2.5 FORMA DE ENTREGA:

Ítem 1.1 "Diagnóstico y formulación de planes de mejoramiento" deberán entregarse dos (2) copias: una destinada al expediente contractual y otra para uso del supervisor del contrato.

Ítem 2 "Estrategia de Marketing" deberá entregarse el logotipo, las diez (10) fotografías y la tarjeta deberá ser entregada a cada beneficiario en formato editable a cada beneficiario del proyecto y al supervisor se deberá presentar el registro fotográfico full color, debidamente rotulado por cada beneficiario.

Ítems: 3.1 "Computador Portátil", 4.1 "Kit de apoyo" y 4.3 "hidratación", el contratista deberá realizar la entrega al Almacén Municipal, previa coordinación con el supervisor del contrato y posteriormente el supervisor en compañía del contratista realizará la entrega a los beneficiarios del proyecto.

Ítem 4.2 "Refrigerio", el contratista hará la respectiva entrega en el lugar donde se realicen los talleres a los beneficiarios del proyecto.

Ítem 5.1 "Producción de contenido audiovisual", deberá ser entregado a la oficina de prensa de la alcaldía municipal.

Ítem 5.2 "Elaboración de cuñas radiales" deberá entregarse al supervisor el paz y salvo emitido por la empresa prestadora del servicio.

Ítem 5.3 "Difusión cuñas radiales" deberá entregarse al supervisor la certificación del medio radial de la respectiva difusión

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000,00) MCTE, Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260740 del 16/09/2026 con cargo al rubro:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.01.01.01	Servicio De Asistencia Técnica Para La Consolidación De Negocios Verdes (Ft: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	\$41.00.000.00

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

Página 16 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos soportes
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, debidamente rotulado.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Planilla con enfoque diferencial
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Trazador presupuestal
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén.
- ✓ Certificado a satisfacción por parte del profesional ambiental de la alcaldía y/o supervisor.

2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **UN (1) MES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos.

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- b) Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incurso en conflicto de interés.

Página 17 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

- d) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- i) La presentación extemporánea de la propuesta.
- j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVERENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

Página 18 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

Página 19 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

CAPÍTULO III

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Página 20 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato ANEXO 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA.: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

Página 21 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Página 22 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

- y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
 - Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 1918 de 2018)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 23 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 24 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
https://srupsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente podrá acreditar una (01) certificación de un contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con la asistencia técnica y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales, del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Administrador de empresas	1	Administrador de empresas con posgrado en áreas afines	Cinco (5) años de experiencia a partir de la fecha de grado del título.	Mínimo una (1) certificación relacionada con la coordinación y/o elaboración de planes de mejoramiento y/o acción.

Página 25 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

Tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica	1	Tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica	Dos (2) años de experiencia a partir de la fecha de grado del título.	Mínimo una (1) certificación relacionada con la realización de talleres formativos.
---	---	---	---	---

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedido por los contratantes.
- Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita.

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.

Página 26 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el total de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente debe presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO				
1.1	80101501	DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO: Realización de dos (2) visitas técnicas a cada uno de los cinco (5) beneficiarios para socializar los lineamientos del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030 y orientar sobre el proceso de verificación y obtención del aval de confianza. Incluye diseño y aplicación de instrumento de diagnóstico; caracterización de las condiciones económicas, ambientales y sociales de cada unidad productiva bajo el enfoque de triple impacto; análisis del nivel de cumplimiento e identificación de fortalezas, brechas y oportunidades de mejora frente a los criterios de Negocios Verdes; formulación de cinco (5) planes de mejoramiento individual; y elaboración de un (1) Informe técnico consolidado	Global	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00

Página 27 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		con metodología, caracterización de beneficiarios, resultados del diagnóstico, análisis del triple impacto, planes de mejoramiento, conclusiones, recomendaciones, registro fotográfico, anexos y fuentes consultadas.				
2		ESTRATEGIA DE MARKETING:				
2.1	80111619	ESTRATEGIA DE MARKETING: Con el propósito de fortalecer la identidad visual y la presencia comercial de las unidades productivas beneficiarias, el contratista deberá realizar como mínimo las siguientes acciones para cada una de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias: • Diseñar un (1) logotipo básico que permita identificar visualmente la unidad productiva y fortalecer su imagen comercial. • Realizar la toma, selección y edición de diez (10) fotografías de alta calidad de los bienes y/o servicios ofertados por cada unidad productiva, las cuales podrán ser utilizadas en estrategias de promoción, redes sociales, catálogos digitales y demás piezas de comunicación. • Diseñar una (1) tarjeta de presentación digital que incluya como mínimo: nombre de la unidad productiva, logotipo, datos de contacto, redes sociales (cuando aplique) y una breve descripción de los productos y/o servicios ofertados.	Unidad	5	\$ 1.459.200,00	\$ 7.296.000,00
3		FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL				
3.1	86101710	TALLERES: Realización de dos (2) talleres teórico-prácticos presenciales, de mínimo cuatro (4) horas cada uno, dirigidos a cinco (5) beneficiarios, orientados al fortalecimiento de capacidades en marketing digital y promoción comercial. Incluye creación, configuración y/o optimización de perfiles	Unidad	2	\$ 1600.000,00	\$ 3.200.000,00

Página 28 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		empresariales en Facebook, Instagram, TikTok y WhatsApp Business; incorporación del logotipo, fotografías y material desarrollado en la estrategia de marketing; técnicas para fotografía de productos y servicios; creación y edición básica de contenido, videos, reels y transmisiones en vivo; catálogos digitales, atención y relacionamiento. Contempla ejercicios aplicados a cada unidad productiva, acompañamiento personalizado, profesional idóneo, material pedagógico, ayudas audiovisuales, conectividad y condiciones logísticas necesarias para su desarrollo.				
3.2	43211508	COMPUTADOR: Con las siguientes especificaciones técnicas: Procesador (CPU): Intel Core i5-1235U de 12ª Generación (10 núcleos: 2 de rendimiento y 8 de eficiencia; 12 subprocesos, frecuencia turbo máxima de hasta 4.40 GHz, 12 MB Intel Smart Cache). Memoria RAM: 16 GB DDR4 a 3200 MHz Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB M.2 NVMe PCIe. Pantalla: 14 pulgadas Full HD con resolución nativa de 1920 x 1080 píxeles, panel antirreflejo y brillo base de 250 nits.Gráficos: Intel Iris Xe Graphics integrados (Habilitados de manera automática gracias a la configuración de memoria de doble canal). Puertos de Conectividad:1x USB-C 3.2 Gen 1 (Soporta transferencia de datos, suministro de energía Power Delivery y salida de video DisplayPort).1x USB 3.2 Gen 1 Tipo A.1x USB 2.0 Tipo A.1x HDMI 1.4b.1x Puerto de red Ethernet RJ-45 (Gigabit).1x Conector combinado para	Unidad	5	\$ 3.300.000,00	\$ 16.500.000,00

Página 29 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		auriculares y micrófono (Jack de 3.5 mm). Multimedia y Extras: Cámara web con resolución HD (720p) dotada de obturador físico de privacidad, altavoces estéreo duales de 1.5W Conectividad Inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth integrados. Batería: Polímero de litio integrada con capacidad de 38 Wh o 45 Wh, con adaptador de carga rápida de 65W. Sistema Operativo de Fábrica: FreeDOS Garantía: 12 meses				
4	APOYO LOGISTICO					
4.1	14111514	KIT DE APOYO: Compuesto por una (1) libreta personalizada del evento con logos institucionales de la alcaldía más un (1) lapicero: Una (1) libreta: Tamaño media carta de alto 20 cm y ancho 13 cm de 50 hojas cuadriculadas a un color, argollado metálico doble, portada y contraportada en propalcote de 240 gr full color. Un (1) lapicero tinta negra retráctil cubiertos en pasta alto 20 cm y ancho 13.	Unidad	5	\$ 35.000.00	\$ 175.000.00
4.2	90101603	REFRIGERIO: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales y jugo natural en empaque individual de 200 ml. En cada taller se entregará un refrigerio a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto.	Unidad	10	\$ 14.800.00	\$ 148.000,00

Página 30 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.3	50202301	HIDRATACIÓN: Agua en botella presentación PET de 600 ml. La hidratación será distribuida durante el desarrollo del taller En cada taller se entregará una (1) botella de agua a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto.	Unidad	10	\$ 2.100,00	\$ 21.000,00
5	DIVULGACIÓN NEGOCIOS VERDES					
5.1	82131603	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL: Producción de material audiovisual educativo orientado a fortalecer el conocimiento de los emprendedores y la comunidad en general sobre la estrategia de Negocios Verdes, sus características, criterios, proceso de reconocimiento y beneficios asociados. La actividad contempla la grabación y edición de dos (2) videos educativos con una duración aproximada de tres (3) a cinco (5) minutos cada uno, en formato MP4 Full HD, los cuales incluirán imágenes relacionadas con iniciativas productivas sostenibles, material audiovisual de apoyo, narración, edición profesional, música libre de derechos, créditos y logotipos institucionales. Los videos destacarán qué son los Negocios Verdes, su importancia para el desarrollo sostenible, las etapas para avanzar en el proceso de reconocimiento, los beneficios y oportunidades asociados, así como información relevante promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de incentivar la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en esta estrategia.	Unidad	2	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00
5.2	82101601	ELABORACIÓN DE CUÑAS RADIAL: Producción de dos (2) cuñas radiales informativas dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, con el propósito de divulgar la	Unidad	2	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00

Página 31 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		estrategia de Negocios Verdes y fortalecer el conocimiento sobre su importancia como alternativa de desarrollo económico sostenible. Las cuñas deberán transmitir un mensaje claro y de fácil comprensión, abordando aspectos relacionados con qué son los Negocios Verdes, los criterios y etapas para avanzar en su proceso de reconocimiento, los beneficios asociados y demás información relevante promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El mensaje estará orientado a incentivar el interés y la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en los procesos de reconocimiento como Negocios Verdes. El producto incluirá la elaboración del libreto, locución profesional, musicalización, edición y mezcla de audio, con una duración mínima de treinta (30) segundos y calidad apta para su difusión en medios radiales.				
5.3	82101601	DIFUSIÓN CUÑAS RADIAL Emisión de dos (2) cuñas radiales a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio de Saravena, dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, con el propósito de divulgar información sobre la estrategia de Negocios Verdes, sus características, proceso de reconocimiento, beneficios y oportunidades asociadas. La difusión permitirá ampliar el conocimiento sobre esta estrategia e incentivar la participación de nuevas unidades productivas con potencial para avanzar en su reconocimiento como Negocios Verdes. Cada cuña tendrá una duración mínima de treinta (30) segundos, contará con audio de alta calidad y será transmitida en horarios de mayor audiencia, de acuerdo con la programación establecida por el medio	Unidad	60	\$ 31.000,00	\$ 1.860.000,00

Página 32 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		de comunicación.				
TOTAL					\$ 41.000.000.00	

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPEÑO

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

Página 33 de 38



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Página 34 de 38





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Página 35 de 38



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de los talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes del seminario de capacitación.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.
- ✓ El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, normas de calidad y características establecidas en el proceso, respondiendo por su idoneidad, funcionamiento y estado óptimo en el momento de la entrega.
- ✓ Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

Página 36 de 38



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la **Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal** o quien haga sus veces y/o reemplace o quien sea designado para tal fin, ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVERA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
----------	---

Página 37 de 38



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 246 - 2026

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Alcalde (E) Municipio de Saravena
Resolución No. 2510 (24-09-2026)

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno	Proyecto y Revisó
Cargo: Jefe oficina asesora jurídica	Digitó
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado	
Cargo: Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	

Página 38 de 38



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co